

Cuartel General, 01 de junio de 2011.

Señor Capitán:

La necesidad de mantener un control sobre los gastos presupuestarios asignados a la Comandancia, lo dispuesto en los N° 6 y 14 del Artículo 29, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 66 / 2011

Con el propósito de llevar el control de los gastos del Presupuesto anual, asignado a la Comandancia, en las respectivas partidas, a partir de esta fecha, los Comandantes de Área deberán, junto a sus respectivos Inspectores, elaborar mensualmente las planillas de "Control de Gastos", que se adjuntan como:

- Anexo N° 1 Solicitud de Aprobación de Gastos
- Anexo N° 2 Control de Gastos de la Comandancia
- Anexo N° 3 Resumen de Gastos de la Comandancia

La información generada en cada Departamento, deberá remitirse al Inspector del Departamento de Administración y Finanzas de la Comandancia, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, lo correspondiente al mes anterior, con copia a la Secretaría de Comandancia. Los antecedentes de los meses de enero a mayo del presente año deberán ser enviados hasta el 15 de junio.

El Inspector de Administración y Finanzas de la Comandancia, una vez recibida la información, deberá procesarla y elaborar un informe detallado, por cada uno de los gastos departamentales, el cual debe ser enviado al Comandante a más tardar el 20 de cada mes.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General y Comandancia.



[Handwritten signature]
**CRISTÓBAL GÓNI ESPÍLDORA
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE**

CGE/jtc.